



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 06

RESOLUCIÓN No. 527 DE 2018 HOJA No. 4 de 4

Continuación de la resolución

" Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO SEPTIMO.- Comunicar el presente acto administrativo a: CONTRERAS DAZA CARMEN ELIANA, DUARTE AREVALO DIANA PATRICIA, RIAÑO RODRIGUEZ BLANCA AURORA y MONDRAGON CLAUDIA JIMENA y REGALADO ORTEGON MARY JOHANA.

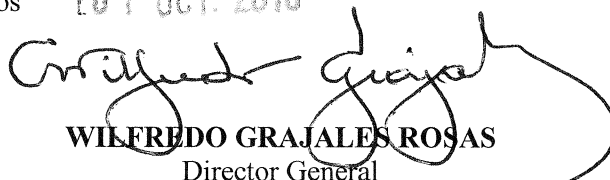
ARTÍCULO OCTAVO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal, expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

10 OCT. 2018


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Constanza Barrera Piramanrique – Secretario 
Revisión Técnica: Javier Bustamante Caro - Contratista 
Esperanza Arenas– Responsable Área de Nomina y Liquidaciones 
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista 
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano 
María Lucero Ruiz Rivera – Oficina Asesora Jurídica 

RESOLUCIÓN No. 527 DE 2018 HOJA No. 3 de 4

Continuación de la resolución

" Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por terminado el nombramiento en encargo en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la funcionaria RIAÑO RODRIGUEZ BLANCA AURORA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52160181, quien regresará a su cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, del cual es titular en carrera administrativa, a partir de la fecha en que la funcionaria DUARTE AREVALO DIANA PATRICIA, titular del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 regrese al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por terminado el nombramiento en encargo en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, de la funcionaria DUARTE AREVALO DIANA PATRICIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52755718, quien regresará a su cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, del cual es titular en carrera administrativa, a partir de la fecha en que la funcionaria DAZA CONTRERAS CARMEN ELIANA, titular del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 06 regrese al mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar por terminado el nombramiento en encargo en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, de la funcionaria CONTRERAS DAZA CARMEN ELIANA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52431174, quien regresará a su cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, del cual es titular en carrera administrativa, a partir de la fecha en que la funcionaria MONDRAGON CLAUDIA JIMENA, tome posesión del Cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, en periodo de prueba.

ARTÍCULO CUARTO.- Nombrar en periodo de prueba a la señora MONDRAGON CLAUDIA JIMENA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52836973, para desempeñar el cargo de Carrera Administrativa Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, de la planta de empleos del IDIPRON, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La señora MONDRAGON CLAUDIA JIMENA, de conformidad con el Decreto 648 de 2017 en su ARTÍCULO 2.2.5.1.6 “Comunicación y término para aceptar el nombramiento”, cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 “Plazos para la posesión”, aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por 90 (noventa) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO SEXTO.- El periodo de prueba a que se refieren los artículos anteriores tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 Nombramiento en periodo de prueba del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

RESOLUCIÓN No. 527 DE 2018 HOJA No. 2 de 4

Continuación de la resolución

" Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

Que verificadas las evaluaciones de desempeño laboral vigencia 2017-2018 se encontró:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
REGALADO ORTEGON MARY JOHANA	23492367	SOBRESALIENTE
CONTRERAS DAZA CARMEN ELIANA	52431174	SOBRESALIENTE

Que revisadas las situaciones de las funcionarias REGALADO ORTEGON MARY JOHANA, identificada con cedula de ciudadanía 23492367 y CONTRERAS DAZA CARMEN ELIANA, identificada con cedula de ciudadanía 52431174, se encontró que las dos funcionarias están en el nivel de cumplimiento SOBRESALIENTE, de la última evaluación de desempeño 2017-2018; dado que hay empate en este criterio de selección objetiva, se aplica lo señalado en el PARAGRAFO PRIMERO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 492 del 24 de septiembre de 2018 que señala: ***"PARAGRAFO PRIMERO. - Que para efectos de la aplicación de la norma en cita, se tendrá en cuenta el mayor puntaje obtenido por el funcionario en el nivel sobresaliente"***.

Que se verifica el puntaje obtenido por las funcionarias tal como se define en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
REGALADO ORTEGON MARY JOHANA	23492367	REGALADO ORTEGON MARY JOHANA	99,00
CONTRERAS DAZA CARMEN ELIANA	52431174	CONTRERAS DAZA CARMEN ELIANA	98,84

Que se evidencia que la funcionaria REGALADO ORTEGON MARY JOHANA, tiene el puntaje más alto en la última evaluación de desempeño, por lo que le da el derecho a permanecer en el encargo en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 07.

Que para el caso de la señora CONTRERAS DAZA CARMEN ELIANA, se verificó que no cumple con el criterio señalado en el PARAGRAFO PRIMERO del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 492 del 24 de septiembre de 2018, por lo que su nombramiento en encargo en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 07 se dará por terminado, regresando a su cargo del cual es titular en carrera administrativa Profesional Universitario, Código 219, Grado 06.

Que en la actualidad el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, está provisto mediante un nombramiento en encargo de acuerdo con la resolución No. 659 del 12 de diciembre de 2017, realizado a la funcionaria DUARTE AREVALO DIANA PATRICIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52755718, quien es titular en carrera administrativa del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, encargo que debe darse por terminado.

Que en la actualidad el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, está provisto mediante un nombramiento en encargo de acuerdo con la resolución No. 080 del 21 de febrero de 2018, realizado a la funcionaria RIAÑO RODRIGUEZ BLANCA AURORA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52160181, quien es titular en carrera administrativa del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, encargo que debe darse por terminado.

RESOLUCIÓN No. 527 DE 2018

"Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20182130082045 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera administrativa, identificada con el código OPEC 8607, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, en la que figura así:

POSICIÓN	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	CC	52836973	CLAUDIA JIMENA	MONDRAGON
2	CC	79400438	EDGAR DOMINGO	TRIANA LINARES

Que mediante correo electrónico con radicado IDIPRON 2018ER3286, de fecha 17 de septiembre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, comunica la firmeza para el aspirante que ocupó el primer lugar de la lista de elegibles de la Convocatoria 431 de 2016 – Distrito Capital, que dicha lista adquirió firmeza el día 14 de septiembre de 2018 de acuerdo con el oficio remitido por la CNSC radicado 20182130512441 del 13 de septiembre de 2018, y lo publicado en el Banco Nacional de la lista de elegibles de la CNSC, así:

POSICIÓN	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	CC	52836973	CLAUDIA JIMENA	MONDRAGON

Que en la actualidad el citado empleo está provisto mediante nombramientos en encargo a través de los siguientes actos administrativos:

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCION	FECHA
CC	23492367	REGALADO ORTEGON MARY JOHANA	511	08/10/2013
CC	52431174	CONTRERAS DAZA CARMEN ELIANA	402	18/06/2015

Que como se evidencia en el considerando anterior, en la actualidad se encuentran dos (2) funcionarias vinculadas con nombramiento en encargo y se cuenta con firmeza para un (1) cargo únicamente, por lo que se requiere dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, mientras se surte la firmeza de toda la lista.

Que aplicado el orden de prioridad del ARTÍCULO 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017 se constata que ninguna de las funcionarias cumple las situaciones allí descritas.